



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXL

Toluca de Lerdo Méx., Viernes 5 de Julio de 1985

Número 5

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia una superficie del ejido San José Huilango, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli antes Tepetzotlán, Méx. (Reg.—5361).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

MIGUEL DE LA MADRID H., Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 27 de la Constitución Política Mexicana, 8o. y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio número 0100/053/83 de fecha 8 de junio de 1983, el Director de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, previo cumplimiento a las modificaciones contempladas en el Artículo Décimo Tercero del Decreto Presidencial de fecha 26 de marzo de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 1979, por el cual se reestructuró a la mencionada Comisión, solicitó al Secretario de la Reforma Agraria, la expropiación de una superficie de 3-35-52 Has., de terrenos ejidales del poblado denominado "SAN JOSE HUILANGO", Municipio de Cuautitlán Izcalli antes Tepetzotlán, del Estado de México, para destinarse a su regularización y titulación a favor de los ocupantes mediante su venta; fundando su petición en el Artículo 112 Fracción VI y demás relativos aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria y comprometiéndose a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la Ley.

La instancia se remitió a la Subdirección de Tierras y Aguas de la Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, la que se inició el expediente respectivo y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria ordenó por una parte, la notificación al Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, la que se llevó a cabo por oficio número 004409 de fecha 21 de septiem-

bre de 1983 y mediante publicación de la solicitud en el Diario Oficial de la Federación el 7 de octubre de 1983 y en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México el 7 de noviembre de 1983; y por la otra, la ejecución de los trabajos técnicos e informativos, de los que resultó una superficie real por expropiar de 2-87-13 Has., de agostadero, de uso común, ubicadas en terrenos de la dotación de tierras del poblado de referencia.

RESULTANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo se llegó al conocimiento de lo siguiente: Por Resolución Presidencial de fecha 13 de enero de 1937, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero de 1937, se dotó de tierras al poblado denominado "SAN JOSE HUILANGO", Municipio de Tepetzotlán, hoy Cuautitlán Izcalli, del Estado de México, con una superficie de 384-00-00 Has., para beneficiar a 24 capacitados en materia agraria, ejecutándose dicha Resolución el 17 de enero de 1937; asimismo, por Resolución Presidencial de 1o. de julio de 1953, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 1953, se dividió al ejido que nos ocupa en dos núcleos ejidales, quedando de la siguiente manera: "San José Huilango", al cual le corresponde una superficie de 239-15-00 Has., para beneficiar a 56 capacitados en materia agraria y la parcela escolar y "La Piedad", al cual le corresponde una superficie de 144-85-00 Has., para beneficiar a 34 capacitados en materia agraria, dicho Mandamiento se ejecutó el 14 de noviembre de 1958.

RESULTANDO TERCERO.—Que con base a las modificaciones contempladas en el Artículo Décimo Tercero del Decreto Presidencial de fecha 26 de marzo de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 1979, por el cual se reestructuró la Comisión para la regularización de la Tenencia de la Tierra que ordenó que ésta se coordinara con la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas hoy Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y con el extinto Instituto Nacional

Tomo CXL | Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 5 de Julio de 1985 | No. 5

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia una superficie del ejido San José Huilango, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli antes Tepotzotlán, Méx. (Reg.—5361).

AVISOS JUDICIALES: 3078, 3216, 2537, 2923, 2911, 2915, 2830, 2832, 2833, 2835, 2336, 3077, 2810, 2912, 2934, 3191, 3192, 3215, 3195, 3196, 3198, 2922, 3133, 3134, 2807, 3170, 3135, 3136, 3138, 3154, 3155, 3156, 3157, 3158, 3218, 3283, 3285, 3286, 3296, 3272, 3273, 3136, 3137, 3209, 3197, 3201, 3141, 3150, 3151, 3152, y 3153.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3205, 3206, 3383, 3294, 3207, y 3303.

(Viene de la primera página)

para el Desarrollo de la Comunidad Rural y de la Vivienda Popular para delimitar en cada caso la superficie correspondiente a la regularización de terrenos ejidales o comunales, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología antes mencionada emitió en su oportunidad su opinión técnica en relación a la solicitud de expropiación formulada por la promovente en la que se considera procedente la expropiación, en razón de encontrarse ocupada la superficie solicitada completamente por asentamientos humanos irregulares, la que se sujetará a las siguientes bases:

a).—La superficie del lote tipo no podrá exceder de la superficie del lote promedio de la zona.

b).—Únicamente podrá enajenarse a precio de interés social un lote tipo por jefe de familia para usos habitacionales, siempre y cuando ninguno de los ocupantes del lote sean propietarios de otro inmueble.

c).—El precio de los lotes ocupados, para usos habitacionales, se fijará atendiendo el interés social.

d).—Cuando alguno de los vecindados posea una superficie mayor de la señalada para el lote de la zona, podrá adquirir el excedente al valor comercial que corresponda de acuerdo al avalúo que para el efecto se practique.

e).—En caso de que alguno de los vecindados ocupe alguno de los predios que de acuerdo con las disposiciones del Estado de México, en materia de desarrollo urbano, sea adecuado para destinarse a la ejecución de obras para la prestación de servicios al centro de población, la Comisión promoverá la reubicación del citado ocupante en alguno de los lotes no ocupados, en este caso el precio de la operación se fijará en los términos del inciso c).

f).—Los lotes que se encuentran desocupados dentro de la superficie expropiada y que no se utilicen para los fines a que se refiere el inciso anterior, podrán ser enajenados para que sean destinados a la construcción de viviendas populares de interés social.

g).—La Comisión deberá donar a favor del Municipio en el que se ubique la superficie expropiada, áreas para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de acuerdo con las necesidades del lugar y la disponibilidad de terrenos.

h).—Con los lotes motivo de la regularización se constituirá el patrimonio familiar de los adquirentes, en los términos de la Legislación aplicable.

i).—La venta y titulación de los lotes se hará con apego en las disposiciones legales que en materia de desarrollo urbano sean aplicables en el Estado, así como a los criterios establecidos en este Ordenamiento.

j).—Cuando por causas imputables al vecindado no se contrate con la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, en el término de un año contados a partir de la fecha de la ejecución del Decreto expropiatorio los precios de venta se incrementarán en un 20% anual sobre el último precio de venta.

La mencionada Comisión deberá publicar en uno de los Diarios de mayor circulación de la Localidad, la fecha de ejecución del Decreto Expropiatorio.

RESULTANDO CUARTO.—La Comisión de avalúos de Bienes Nacionales emitió su dictamen pericial de acuerdo con el Artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria y asignó un valor comercial agrícola de \$25,000.00 por hectárea, para los efectos de indemnización y de acuerdo con el Artículo 122 Fracción II, Párrafo Segundo de la Ley Federal de Reforma Agraria, será el doble de su valor comercial agrícola el que equivale a \$50,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización, a cubrir por las 2 37-13 Has., a expropiar es de \$143,565.00 por concepto de indemnización, misma que equivale al doble del valor comercial agrícola de los terrenos a expropiar, más del veinte por ciento de las utilidades netas resultantes de la regularización, cantidades que se pagarán al poblado afectado en la medida y plazos en que se capten los recursos provenientes de la regularización. Por lo que se refiere al avalúo de venta se fijó un valor comercial por metro cuadrado de \$700.00 y el precio de interés social para efectos de regularización de la tierra es del 10% del valor comercial fijado que en este caso es de \$70.00 m2.

Que las opiniones del Gobernador Constitucional del Estado, de la Comisión Agraria Mixta, del Banco Nacional de Crédito Rural, S. A., y de la Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, son en el sentido de que es procedente la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario aprobó su dictamen el 11 de diciembre de 1984; y

CONSIDERANDO UNICO.—Que en atención a que los terrenos ejidales y comunales únicamente pueden ser expropiados por causa de utilidad pública y que el presente caso se comprende en lo dispuesto por la Fracción VI del Artículo 112 en relación con el 117 de la Ley Federal de Reforma Agraria, es procedente la expropiación de una superficie de 2-87-13 Has., de agostadero de uso común de terrenos ejidales del poblado de "SAN JOSE HUILANGO", Municipio de Cuautitlán Izcalli, antes Tepotzotlán, del Estado de México, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, quien deberá cubrir el pago por la cantidad de \$143,565.00, por concepto de indemnización, misma que equivale al doble del valor comercial agrícola de los terrenos a expropiar, más el 20% de las utilidades netas resultantes de la regularización, que se pagarán al poblado afectado en la medida y plazos en que se capten los recursos provenientes de la misma, y en acatamiento a lo establecido en el Artículo 122, Fracción II, Párrafo Segundo de aquel ordenamiento, las depositará a nombre del ejido en las oficinas de la Nacional Financiera, S. A., o en las Instituciones Financieras que ella determine, para concentrarse posteriormente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, a fin de que se apli-

quen en los términos del Artículo 125 de la Ley invocada, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto o no se hace su aplicación en el término de cinco años contados a partir del acto expropiatorio, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal podrá demandar la reversión de los bienes conforme a la Ley de la Materia, de la totalidad o de la parte de los mismos que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que pueda reclamarse la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso citado ejercitará las acciones necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio, los cuales destinará según lo establece el Artículo 126 de dicha Ley.

En cumplimiento al avalúo practicado por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, deberá realizar sus operaciones de regularización respetando el precio de interés social fijado que en este caso es de \$70.00 por metro cuadrado tratándose de usos habitacionales; en la inteligencia de que si la misma no contrata con algún avecindado por las causas señaladas en el inciso j) del resultando tercero del presente Decreto, los precios de venta se incrementarán en un 20% anual sobre el último precio. Los lotes motivo de este avalúo se constituirán en patrimonio familiar de los adquirentes en los términos de la legislación aplicable.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos 27 Constitucional, 8o. Fracción V, 112 Fracción VI, 117, 121, 122, Fracción II, Párrafo Segundo, 123, 125, 126, 343, 344 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.—Por causa de utilidad pública, se expropia al ejido de "SAN JOSE HUITLANGO", Municipio de Cuautitlán Izcalli, antes Tepetzotlán, del Estado de México, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, una superficie de 2-87-13 Has., (DOCE HECTAREAS, OCHENTA Y SIETE AREAS, TRECE CENTIAREAS), de agostadero de uso común, para destinarse a su regularización mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan y para que se construyan viviendas populares de interés social en los lotes que resultaren vacantes.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.—La Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, deberá cubrir en efectivo la cantidad de \$143,565.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de indemnización por la superficie que se expropia al ejido de "SAN JOSE HUITLANGO", Municipio de Cuautitlán Izcalli, antes Tepetzotlán, del Estado de México, suma que equivale al doble del valor comercial agrícola de las tierras expropiadas, más el 20% de las utilidades netas resultantes de la regularización, que se cubrirán en la medida y plazos en que se capten los recursos provenientes de la misma, como lo establece el Artículo 122, Fracción II, Párrafo Segundo de la Ley Federal de Reforma Agraria; cantidades que ingresarán al fondo común del ejido afectado, para cuyo efecto las depositará a nombre del ejido en las oficinas de la Nacional Financiera, S. A., o en las Instituciones Financieras que ella determine para concentrarse posteriormente en el Fideicomiso Fondo Na-

cional de Fomento Ejidal, a fin de que se apliquen en los términos del Artículo 125 del citado ordenamiento; en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto o cuando transcurrido un plazo de cinco años, contados a partir del acto expropiatorio no se hubiere satisfecho el objeto de la expropiación, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal podrá demandar la reversión de los bienes conforme a la Ley de la Materia, de la totalidad o de la parte de los mismos que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda reclamarse la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso citado ejercitará las acciones necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio, los cuales destinará según lo establece el Artículo 126 de dicha Ley.

TERCERO.—En cumplimiento al avalúo practicado por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, la Comisión de la Regularización de la Tenencia de la Tierra, deberá realizar las operaciones de regularización respetando el precio de interés social fijado que en este caso es de \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.), por metro cuadrado tratándose de usos habitacionales; en la inteligencia de que si la misma no contrata con algún avecindado por las causas señaladas en el inciso j) del resultando tercero del presente Decreto, los precios de venta se incrementarán en un 20% anual sobre el último precio. Los lotes motivo de este avalúo se constituirán en patrimonio familiar de los adquirentes en los términos de la legislación aplicable.

CUARTO.—Se autoriza a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, a realizar la venta de los terrenos expropiados en lotes, tanto a los avecindados que constituyen el asentamiento humano irregular como a los terceros que lo soliciten de las superficies no ocupada como la señala el Artículo 117 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

QUINTO.—En virtud de que la expropiación es parcial y se afectan 2-87-13 Has., (DOS HECTAREAS, OCHENTA Y SIETE AREAS, TRECE CENTIAREAS), de agostadero de uso común, la indemnización correspondiente se destinará conforme a lo dispuesto por el Párrafo Primero del Artículo 123 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

SEXTO.—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México e inscribase el presente Decreto por el que se expropiaran terrenos del ejido de "SAN JOSE HUITLANGO", Municipio de Cuautitlán Izcalli antes Tepetzotlán, de la mencionada Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Miguel de la Madrid H.**—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Luis Martínez Villcaña.**—Rúbrica.—El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, **Guillermo Carrillo Arena.**—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el 14 de mayo de 1985).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 480/85, BRUNO CASTILLO GALVAN, promueve diligencias inmatriculación respecto predio "Tepopotitla", ubicado en San Matías Cuijingo, México, que mide y linda: NORTE: 20.00 metros, con carretera; SUR: 22.00 metros, con camino; ORIENTE: 16.00 metros, con Herminia Galván Rivera; y PONIENTE: 11.00 metros, con camino, superficie de 589.00 M2.

Publíquese tres veces diez en diez días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a veinte de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos., C. Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

3078.—21 Junio, 5 y 19 Julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente número 329/85. El promovente ALBERTO ESTEVEZ REYES, promoviendo por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión, respecto de un inmueble denominado "Las Cuevas", ubicado en San Marcos de la Cruz, Municipio de Calimaya, perteneciente a este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 70.00 metros, con Barranca; AL SUR: 55.00 metros, con Cesario Estévez Reyes; AL ORIENTE: 115.00 metros, con Barranca y Ponciano Estévez Reyes; AL PONIENTE: 175.00 metros, con Jerónimo Estévez Reyes; con una superficie total aproximada de

El C. Juez dio entrada a su promoción ordenando la publicación del presente por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley; Tenango del Valle, México, a los veintisiete días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

3216.—27 Junio, 2 y 5 Julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA SECRETARIA

EUGENIO GONZALEZ VAZQUEZ.

BRUNO ANZALDO SEGURA en los autos del expediente 697/85, relativo al Juicio Ordinario Civil le demanda las siguientes prestaciones: 1. El cumplimiento forzoso del contrato de permuta. a). La factura que acredite la propiedad de la camioneta marca "Datsun", modelo 82, tipo estaquitas, color amarillo, Registro Federal de Automóviles No. 6252203. b). El tarjetón del Registro Federal de Automóviles No. 6252203 expedido por la Oficina Federal de Hacienda. 2.—El pago de los daños y perjuicios y 3. El pago de los gastos y costas que se originen, el C. Juez admitió la demanda en la vía y forma propuesta, ordenando el emplazamiento de usted por medio de edictos por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, haciéndole saber que deberá presentarse a este Tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación, apercibido de que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor se seguirá el juicio en su rebeldía.

Toluca, México, a 7 de mayo de 1985.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

2537.—25 junio, 5 y 17 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

SRA. TOMASA GARDUÑO ESQUIVEL.

El señor MARCIANO ROGELIO RUIZ QUINTANA, en el expediente Civil número 18/985 F. le demanda Divorcio Necesario basándose la causal en el Artículo 253 Frac. VIII del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y pérdida de la patria potestad. C. Juez dio entrada a la demanda en la vía y forma propuesta y en virtud de que se ignora el domicilio se procedió al emplazamiento por medio de edictos, a efecto de que dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación se apersona al presente Juicio.

Por lo que se expide el presente para su publicación de tres veces de ocho en ocho días.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 23 de Mayo de 1985.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. José A. García C.—Rúbrica.

2923.—13, 25 Junio y 5 Julio.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

C. JOSE LUIS BAIGTS GOMEZ.

En el expediente 30/85-2a. Juicio Ordinario Civil, Divorcio Necesario, la señora MERCEDES DE LA LUZ ALCALA TREJO, le demanda las prestaciones a que se refiere en su escrito inicial, con fundamento en el artículo 194 del Código Procesal Civil, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de Treinta Días contados del siguiente al de la última publicación si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Se publicará en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, por tres veces de ocho en ocho días. Juzgado Primero de lo Familiar de Tlalnepantla, en Naucalpan de Juárez, México, Junio siete de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acdos., P.D. Abdiel S. Velasco González.—Rúbrica.

2911.—13, 25 Junio y 5 Julio.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE No. 375/85.

PRIMERA SECRETARIA.

EVERARDO HERNANDEZ ACEVEDO.

JOSE RAMIREZ VAZQUEZ, le demanda la usucapión del lote de terreno número 49, manzana 70 Poniente, de la Colonia Evolución de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: en 16.82 metros, con lote 48; AL SUR: en 16.82 metros, con lote 50; AL ORIENTE: en 9.00 metros, con Calle; y AL PONIENTE: 9.00 con lote 24. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta (30) días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por los Estrados.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Cd. Nezahualcóyotl, México, a 11 de Junio de 1985.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

2915.—13, 25 Junio y 5 Julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM.: 144/84.

CAYETANO MALDONADO PAREDES, promueve en vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de INMATRICULACION respecto del predio de común repartimiento denominado "NOPALTITLA", ubicado en el bien conocido de la población de Tezoyuca, Estado de México, de este Distrito Judicial; que mide y linda; NORTE: 12.55 metros con calle nueva sin nombre; SUR: 12.72 metros con Alvaro Osorio Ramos; ORIENTE: 17.10 metros con calle privada; PONIENTE: 16.50 metros con Luis Roldán Blancas; con superficie aproximada de 212.65 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 3 de Febrero de 1984.—DOY FE.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

2830.—7, 21 junio y 5 julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM.: 1171/84.

PRIMERA SECRETARIA

ALFONSO CORTES SILVA, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de dos fracciones del predio rústico de común repartimiento denominado "APANTENCO", ubicadas en la población de la Magdalena, Atlipac, de los Reyes la Paz, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 12.50 metros con Darío Romero hoy Calle Libertad; AL SUR: 12.50 metros con Leonardo Guevara hoy Sixto Pérez; AL ORIENTE: 16.50 metros con Celso Ruiz hoy Jesús Plata Vargas y AL PONIENTE: 16.50 metros con Celso Ruiz hoy Alfonso Cortés Silva; la otra fracción mide y linda AL NORTE: 24.00 metros con calle Libertad; AL SUR: 24.00 metros con Sixto Pérez; AL ORIENTE: 16.50 metros con Alfonso Cortés Silva y AL PONIENTE: 16.50 metros con Mariano Reyes, teniendo una superficie conjunta de 536.25 M2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México, a 26 de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acos. P.D. C. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

2832.—7, 21 junio y 5 julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUMERO 1374/83.

SEGUNDA SECRETARIA

AURELIO FLORES ORTIZ, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre INMATRICULACION, respecto del predio de común repartimiento denominado "TIERRA BLANCA", el cual se encuentra ubicado en el Cerro de la Magdalena, Atlipac, perteneciente al Municipio de los Reyes, la Paz, Méx., y a éste Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 71.90 metros, linda con Manuel Díaz; AL SUR: 79.00 metros con línea con Carlos González; AL ORIENTE: 67.60 metros linda con Pedro Avenaño y AL PONIENTE: 68.80 metros linda con calle de las Torres de Electricidad. Con una superficie total aproximada de 5,145.69 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Estado de México, a primero de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

2833.—7, 21 junio y 5 julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM.: 148/84

MARIA ELENA TORRES GODINEZ, promueve en Vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de inmatriculación, respecto de la fracción del predio rústico de común repartimiento denominado "XOCONOSTONCO", el cual se encuentra ubicado en la Cuarta Demarcación de la Población de Tepetlaoxtoc, Méx., perteneciente al mismo Municipio y a éste Distrito Judicial, que mide y linda; AL NORTE: en 7.77 metros, linda con los Vendedores; AL SUR: en 17.69 metros, linda con Calle; AL ORIENTE: en 28.39 metros, linda con Calle; y AL PONIENTE: en 25.99 metros, linda con los propios vendedores, teniendo una superficie aproximada de 301.16 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces, de diez en diez días, en la GACETA DE GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 4 de febrero de 1984.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

2835.—7, 21 Junio y 5 Julio

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM.: 151/84.

PRIMERA SECRETARIA

JOAQUIN JIMENEZ ROBLES, promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto del predio de común repartimiento denominado "NOPALTITLA", ubicado en la Población de Tezoyuca, de este Municipio y Distrito Judicial, que mide y linda; AL NORTE: 12.72 mts. con Cayetano Maldonado Paredes; AL SUR: 12.92 mts. con Héctor Hugo Maldonado Aguillón; AL ORIENTE: 16.40 mts. con Calle Privada; AL PONIENTE: 16.30 mts. con Luis Roldán Blancas, con una superficie aproximada de 212 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 16 de febrero de 1984.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Daniel Olivares Rodríguez.—Rúbrica.

2836.—7, 21 Junio y 5 Julio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 478/85, MARIO VALENCIA RUEDA, promueve diligencias inmatriculación respecto terreno "El Tequesquite", ubicado Juchitepec, México, que mide y linda: NORTE: 13.70 metros, con Calle Junco; SUR: 13.70 metros, con Juan Vázquez; ORIENTE: 23.00 metros, con María del Rosario; y PONIENTE: 26.60 metros, con Máximo Valencia, superficie de 339.76 M2.

Publíquese tres veces, diez en diez días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

3077.—21 Junio, 5 y 19 Julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

VICTORIA PICHARDO DE ESTRADA, en el expediente número: 258/985, de este Juzgado, promueve Inmatriculación, fin inscribir en el Registro, título de propiedad, terreno urbano, ubicado en la Cabecera Municipal de Villa Guerrero, Méx., mide y linda: Norte: 21.50 metros con Marcelino Flores; SUR: 21.25 metros con Víctor Martínez, Oriente: 12.00 metros con Avenida José María García No. 50, Poniente: 12.00 metros con Marcelino Flores y Canal de Agua.

Para su publicación, tres veces, de diez en diez días, en los Periódicos Gaceta del Gobierno del Estado y otro de mayor circulación, expido el presente, a los tres días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cinco, en Tenancingo, Méx., DOY FE.—El C. Secretario de Acuerdos, P.J. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

2810.—7, 21 junio y 5 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

SR. ALBINO HERNANDEZ.

Se hace de su conocimiento que Lorenza Arango y/os., denunciaron el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENCIO HERNANDEZ ARANGO, bajo el expediente número 793/84; la C. Juez por auto de fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro dio entrada a la denuncia y por desconocerse su actual domicilio, por auto del treinta de mayo del año en curso ordenó se le notificase de la radicación de la presente Sucesión por Edictos; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de Treinta Días contados del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor a este Juzgado a justificar sus derechos a la herencia, apercibido que de no hacerlo, seguirá el negocio su curso y las subsecuentes notificaciones se le harán por rotulón que se fije en la puerta del Juzgado.

Y para su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, Méx., a los seis días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Juan Antonio García Colón.—Rúbrica.

2912.—13, 25 Junio y 5 Julio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FLORENCIO HERNANDEZ.

JUAN HERNANDEZ CUIEL, en el expediente número 1634/84, que se tramita en este juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 7 de la manzana 141 de la Colonia El Sol, ubicado en este Municipio, que mide y linda; AL NORTE: 20.00 metros con lote 6; AL SUR: 20.00 metros con lote 8; AL ORIENTE: 10.00 metros con lote 22; AL PONIENTE: 10.00 metros con calle 3; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y se le previene para señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintinueve días de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

2934.—13 25 Junio y 5 Julio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

MANUEL FERNANDO GONZALEZ PEÑA, promueve en el expediente número 864/85 diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un predio denominado La Joya, ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, que mide y linda: AL NORTE: 55.90 metros, con Paula Torres Arteaga y Rafael Badillo; AL SUR: 55.10 metros, con Ejido de San Francisco Tepojaco; AL ORIENTE: 36.10 metros, con Simón Ramírez Cruz; AL PONIENTE: 17.70 metros, con Flora Ramírez Vda. de Reyes, con superficie total aproximada de 1,492.95 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor lo hagan valer en términos de Ley, se expide a los diecisiete días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

3191.—27 Junio, 2 y 5 Julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

ENRIQUE ZARCO CASTILLO, promueve Exp. 863/85, Información Ad-Perpetuam Terreno "El Potrerito", ubicado en el pueblo de San Juan Atlamica, Cuautitlán Izcalli, México, que mide y linda: AL NORTE: 7.90 metros, con Zona Federal; AL SUR: 17.00 metros, con Marcos Flores; AL ORIENTE: 53.00 metros, Camino Público; AL PONIENTE: 53.50 metros, Darío Gutiérrez López. De superficie de 909.50 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en Toluca, México, y para que comparezca a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, y se da el 5 de junio de 1985.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Ac., P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

3192.—27 Junio, 2 y 5 Julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Expediente número 327/85. El promovente ALBERTO ESTEVEZ REYES, promoviendo por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión, respecto de un inmueble denominado "La Joya", ubicado en San Marcos de la Cruz, Municipio de Calimaya, México, perteneciente a este Distrito Judicial de Tenango del Valle, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 114.00 metros, con Cesáreo Estévez Reyes; AL SUR: 114.00 metros, con Barranca; AL ORIENTE: 117.00 metros, con Isabel Estévez Reyes; AL PONIENTE: 119.00 metros, con Barranca, con una superficie total aproximada de

El C. Juez dio entrada a su promoción ordenando la publicación del presente por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de Mayor Circulación en el Estado, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, México, a los veintiséis días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

3215.—27 Junio, 2 y 5 Julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 776/85, GILBERTO PONCE OLIVA, promueve diligencias información Ad-Perpetuam respecto terreno común repartimiento denominado "Cuatlapexco", ubicado en Ozumba, México, que mide y linda: NORTE: 168.00 metros, con Alberto Díaz; AL SUR: 127.00 metros, con Ricardo Rivas; AL ORIENTE: 86.60 metros, con Camino; y AL PONIENTE: 64.20 metros, con Ejido. Superficie de 11,151.00 M2.

Publíquese tres veces, tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a diez de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

3195.—27 Junio, 2 y 5 Julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 540/85. MARIA DEL CARMEN ARRIAGA CASTANEDA, promueve diligencias información Ad-Perpetuam, respecto terreno propiedad particular sin denominación especial ubicado Chimalpa, México, que mide y linda: NORTE: 11.00 metros, con Calle; SUR: 11.00 metros, con Jaime Arriaga Castañeda; ORIENTE: 35.00 metros, con Cipriano Arriaga Castañeda; y PONIENTE: 35.00 metros, con Mauricio Moreno, superficie de 385.00 M2.

Publíquese tres veces, tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a nueve de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

3196.—27 Junio, 2 y 5 Julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 801/85, FRANCISCA LOPEZ LUNA, promueve diligencias información Ad-Perpetuam respecto terreno denominado "Ximoco", ubicado Zoyatzingo, México, que mide y linda: NORTE: 199.30 metros, con Rogelia Ramos; SUR: 199.30 metros, con Roberto Estrada; ORIENTE: 98.00 metros, con Evangelina Rodríguez; y PONIENTE: 98.00 metros, con Cruz Valencia, superficie de 20,000.00 M2.

Publíquese tres veces, tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a los veinte días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

3198.—27 Junio, 2 y 5 Julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

SRA. ANGELA COLIN JIMENEZ.

El señor JOSE VENTURA CHAVEZ CHAVERO, en el expediente Civil número 30/985 F. le demanda el Divorcio Necesario basándose la causal en el artículo 153 Frac. VIII del Código de Procedimientos Civiles vigente y pérdida de la patria potestad. C. Juez dio entrada a la demanda en la vía y forma propuesta y en virtud de ignorarse su domicilio procedió al emplazamiento por medio de edictos a efecto de que dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación se apersona el presente Juicio.

Por lo que se expide el presente para su publicación de tres veces de ocho en ocho días.—El Oro, Méx., a 10 de Junio de 1985.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. José A. García C.—Rúbrica.

2922.—13, 25 Junio y 5 Julio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LUCRECIA Y JUSTINO LOPEZ HERRERA

JAVIER MUÑOZ ANAYA Y CESAR HAHN CARDENAS.

AURELIO MERINEZ RUOERTO, en el expediente número 1052/85, que se tramita en este juzgado, le demanda la USUCA-PION del lote de terreno número 14, de la Manzana 49, de la Colonia El Sol ubicado en este Municipio, que mide y linda; AL NORTE: 20.75 metros con lote 13; AL SUR: 20.75 metros con lote 15; AL ORIENTE: 10.00 metros con lote 19; AL PONIENTE: 10.00 metros con calle 12 número 123, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de ésta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los 18 días de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El Segundo Srío. de Acos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

3133.—25 junio, 5 y 17 julio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA

JAVIER MUÑOZ ANAYA Y CESAR HAHN CARDENAS.

FELIPA BELLO VENCES, en el expediente número 1054/85, que se tramita en este juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 2 de la Manzana 49, de la Colonia El Sol, ubicado en este Municipio, que mide y linda; AL NORTE: 20.00 metros con lote 1; AL SUR: 20.00 metros con lote 3; AL ORIENTE: 10.00 metros con lote 17; AL PONIENTE: 10.00 metros con calle 12 número 147, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de ésta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los 18 días de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El Segundo Srío. de Acos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

3134.—25 junio, 5 y 17 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****EXPEDIENTE NUM. 305/85.
PRIMERA SECRETARIA**

AARON TOVAR ORTIZ Y CAMILA CERON RIOS, promueven ante el Juzgado Primero de lo Civil de éste Distrito, diligencias de **INMATRICULACION**, respecto de una fracción del predio conocido con el nombre "MECALCO", ubicado en el pueblo de Tepexpan, Municipio de Acolman, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; **AL NORTE**: 25.45 metros con camino; **AL NOROESTE**: 8.30 metros con calle 16 de Septiembre; **AL SUR**: 24.98 metros con Hermenegildo Cerón Ríos; **AL ORIENTE**: 12.00 metros con camino; **AL PONIENTE**: 18.00 metros con Daniel Ríos Divas, con una superficie aproximada de 478.99 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la **GACETA DEL GOBIERNO** y el Periódico El Noticiero que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México.—Se expiden en Texcoco, México, a los 28 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—**DOY FE**.—El Primer Secretario de Acos. **C.P.D. Ismael A. Gómez Ramírez**.—Rúbrica

2807.—7, 21 junio y 5 julio.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Se hace del conocimiento del público que en el Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, México, con el expediente número 623/84, se encuentra radicada la Sucesión intestamentaria a bienes de **ESPERANZA SOTELO CAMPUZANO**, denunciada por **AURORA SOTELO CAMPUZANO**, en su carácter de hermana de la de cujus, quien falleció en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día diecisiete de Octubre de 1984, y tuvo como último domicilio el ubicado en la Calle de Mariano Matamoros número 408 de esta Ciudad; para que las personas que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de Ley, dentro de los cuarenta días, contados del siguiente al de la última publicación de este Edicto, apercibiéndolos que de no apersonarse dentro del término concedido, se presumirá que carecen de interés en la sucesión.

Para su publicación en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días, lo que se expide a los diez días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—**Doy fe**.—El C. Primer Secretario, **Noé Ramírez Téllez**.—Rúbrica.

3170.—26 Junio y 5 Julio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

**JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA
JAVIER MUÑOZ ANAYA Y CESAR HAHN CARDENAS.**

PEDRO SANCHEZ BRAVO, en el expediente número 1056/85, que se tramita en este juzgado, le demanda la **USUCAPION** del lote de terreno número 28 de la Manzana 48, de la Colonia El Sol, ubicado en este municipio, que mide y linda; **AL NORTE**: 20.75 metros con lote 27; **AL SUR**: 20.75 metros con lote 29; **AL ORIENTE**: 10.00 metros con calle 12 Número 126; **AL PONIENTE**: 10.00 metros con lote 13, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de **TREINTA DIAS** siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la demanda traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de ésta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO** que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los 18 días de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—**DOY FE**.—El Segundo Srío. de Acos. del Jdo. Quinto de lo Civil, **Lic. Jesús Chimal Cardoso**.—Rúbrica.

3135.—25 junio, 5 y 17 julio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****ANTONIO GALINDO ROSALES.**

JAVIER MEDELLIN RODRIGUEZ, en el expediente número 877/85 que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la **USUCAPION** del lote de terreno número 24 de la manzana "O" de la Colonia Loma Bonita de esta ciudad, que mide y linda; **AL NORTE**: 20.00 metros con lote 23; **AL SUR**: 20.00 metros con lote 25, **AL ORIENTE**: 10.00 metros con lote 4, y **AL PONIENTE**: 10.00 metros con calle Pípila, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado. Con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía previniéndosele señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO** que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a 20 de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—**DOY FE**.—El C. Secretario de Acos. **C. Marcelino Luna Rangel**.—Rúbrica.

3136.—25 junio, 5 y 17 julio.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC****EDICTO**

MATILDE PEREZ HERNANDEZ, promovió en éste Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, México, y bajo el expediente número 172/85, **JUICIO ORDINARIO CIVIL, USUCAPION**, en contra de **FRACCIONAMIENTO AZTECA, S. A.**, respecto del lote de terreno número 50, manzana 622, Fraccionamiento Azteca, S. A. ubicado en las calles de Otomies Primera Sección Ciudad Azteca, con **AL NORTE**: 17.50 metros con lote 49, **SUR** 17.50 metros con lote 51, **ORIENTE**: 7.00 metros con calle Otomies **PONIENTE**: 7.00 metros con lote 22, con superficie de 122.50 M2. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado, haciéndole saber al demandado, que deberá presentarse dentro del término de **TREINTA DIAS**, contados del siguiente al de la última publicación, por sí por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla, apercibida de que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por rotulón que se fijará en las puertas del Juzgado. Asimismo fíjese una copia íntegra del presente proveído en las puertas del Juzgado. Ecatepec de Morelos, México, 18 de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—**DOY FE**.—C. Secretario, **Lic. Ignacio Rosales Ponce**.—Rúbrica.

3138.—25 junio, 5 y 17 julio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

MARIA LUISA LUNA LARA.

ATANACIA LOPEZ DE HERAS, en el expediente número 874/85, que se tramita en este juzgado, le demanda la Usucapción del lote de terreno número 34, de la Manzana 13 de la Colonia México III Sección Las Palmas, ubicado en este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 33; AL SUR: 17.00 metros, con lote 35; AL ORIENTE: 8.00 metros, con calle técnica; AL PONIENTE: 8.50 metros, con lote 7, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los diecisiete días de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

3154.—25 Junio, 5 y 17 Julio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

MARIA DE LOS ANGELES RIVERA DE ROCHA.

ROSA ROJO MUÑOZ, en el expediente número 680/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapción del lote de terreno número 7, de la Manzana 50, de la Colonia La Perla, ubicado en este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 15.00 metros, con lote 6; AL SUR: 15.00 metros, con lote 8; AL ORIENTE: 9.12 metros, con lote 20; AL PONIENTE: 9.05 metros, con Calle Eucaliptos, con una superficie total de 136.15 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las Copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los tres días de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

3155.—25 Junio, 5 y 17 Julio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

ALEJANDRO GOMEZ TELLAECHÉ.

FRANCISCO LOPEZ CRUZ, en el expediente número 534/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapción del lote de terreno número 34 de la manzana 94 de la Colonia Amp. Gral. J. Villada S/43, ubicado en este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 17.15 metros, con lote 33; AL SUR: 17.15 metros, con lote 25; AL ORIENTE: 9.00 metros, con Av. Gral. José Vicente Villada; AL PONIENTE: 9.00 metros, con lote 9; con una su-

perficie total de 154.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los treinta días de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

3156.—25 Junio, 5 y 17 Julio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

INOCENCIO SUAREZ GARCIA.

JOAQUIN SUAREZ SUAREZ.

MARIA HERNANDEZ MACIAS DE ROMERO, en el expediente marcado con el número 844/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil Usucapción, del lote número 19, manzana 94 de la Colonia Reforma, en Ciudad Netzahualcóyotl, México, que mide y linda: AL NORTE: 19.00 metros, con lote 18; AL SUR: 9.70 metros, con calle norte I; AL ORIENTE: 3.70 metros, con calle oriente 38; AL PONIENTE: 8.05 metros, con lote 20; AL SUR-ESTE: 6.55 con calle Norte I y Oriente 38, con una superficie 107.98 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que comparezcan a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en la Ciudad de Netzahualcóyotl, México, a los diez días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

3157.—25 Junio, 5 y 17 Julio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

JUAN PUGA SANCHEZ.

ALMICAR CONSTANTINO HERNANDEZ MARIN, en el expediente número 936/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapción del lote de terreno número 26, de la Manzana 167 de la Colonia El Sol ubicado en este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros, con lote 23; AL SUR: 20.00 metros, con lote 27; AL ORIENTE: 10.00 metros, con calle 28; AL PONIENTE: 10.00 metros, con lote 11, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los diecisiete días de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

3158.—25 Junio, 5 y 17 Julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. Núm. 916/85. El Dr. AURELIO VAZQUEZ MORALES, promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en el poblado de Calixtlahuaca, del Municipio y Distrito de Toluca, Méx., que mide: AL NORTE: 6.35 metros, con propiedad de la Sra. Alejandra Hernández; AL SUR: 6.84 metros, con Calle de Niño Perdido de su ubicación; AL ORIENTE: 9.00 metros, con el Sr. Espiridión Ramírez Mejía; y AL PONIENTE: 8.90 metros, con propiedad de la Sra. Alejandra Hernández.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a reclamarlo.—Toluca, Méx., a veintuno de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

3218.—27 Junio, 2 y 5 Julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

NICOLAS SOTO MORALES promovió este Juzgado Información Ad-Perpetuum para acreditar posesión tiene por tiempo y circunstancias aptas prescribir su favor, predio sin Nombre con Construcción número 109, ubicado Colonia El Partidor de Cuautitlán, México, mide: NORTE 21.00 metros Lote 110; SUR 21.00 metros Antonio Pizaña; ORIENTE 11.80 Metros Calle Pública y PONIENTE 11.80 metros con Adolfo Huerta; págase contribuciones nombre promovente.

Dióse entrada diligencias ordenándose publicar edictos tres veces de tres en tres días, periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación editarse Toluca, México, haciéndose saber personas se crea con derecho lo deduzcan este Juzgado. Cuautitlán, México, Junio 10 de 1985.—Doy fe.—Primer Secretario del juzgado. P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

3283.—2, 5 y 10 Julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 863/85.

EMILIO FERNANDEZ BARRIOS, promueve en Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio sin denominación, que se encuentra ubicado en esta Ciudad de Texcoco, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en una parte 15.75 Mts. con el promovente, en otra, 16.40 Mts. con Juventino Uribe; AL SUR: 32:15 Mts. con José Cornejo, con una superficie aproximada de 257.20 Mts. Cuadrados.

Publíquese por tres veces, de tres en tres, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México. Texcoco, Estado de México, a 27 de junio de 1985. Para que los que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo con el apercibimiento de Ley.—Doy fe.—Tercer Secretario de Acuerdos. P.D. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

3285.—2, 5 y 10 Julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Primera Secretaría.

Exp. 535/85, JOSE LOPEZ NAVARRO, promueve diligencias de información de Dominio, respecto de un predio ubicado en el Poblado de San Mateo Otzacatipan, Méx., con medidas y colindancias, AL NORTE 6.00 con Magdalena Hernández. SUR 19.30 Mts. con calle Nuevo México. PONIENTE 94.20 Mts. con Angelina

Ramírez. ORIENTE 73.00 Mts. con Juan López Navarrete y otra fracción de 15.88 Mts. con calle Nuevo México. El objeto de obtener título supletorio de Dominio.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación. Toluca México a once de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario. P.D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

3286.—2, 5 y 10 Julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

JESUS ALFONSO MIRANDA MATAMOROS; Exp. No. 205/85, promueve Diligencias de Información de dominio, respecto de un terreno ubicado en el Paraje denominado "El Coporito" en este Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; NORTE: 47.50 Mts., con el Seminario; SUR: 44.00 Mts., con camino; ORIENTE: 44.50 Mts., con el señor Nava López; PONIENTE: 44.00 Mts., con Juan Nava López. Teniendo una superficie aproximada de 1,752.00 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y en otro periódico de los de mayor circulación en el Estado, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Valle de Bravo, Méx., a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdo. Lic. J. Ascensión Mendoza Pineda.—Rúbrica.

3290.—2, 5 y 10 Julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Expediente 845/85 MODESTA TRUJANO FLORES, promueve diligencias Información Ad-Perpetuum, respecto predio denominado "TEQUIMILA" ubicado en Temamatla, México, mide y linda: NORTE, 78.00 metros con calle; SUR, 38.40 metros con calle; OTRO SUR, 40.50 metros con Manuel Peña; ORIENTE, 60.40 metros calle y PONIENTE, 32.60 metros con calle.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca. Dado en Chalco, México, a los veintisiete días de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy Fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

3292.—2, 5 y 10 Julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Expediente 896/85 RENE RAMOS TAMARIZ, promueve diligencias Información Ad-Perpetuum, respecto terreno denominado "TLACUATONGO", ubicado en Municipio de Ayapango, México, mide y linda: NORTE, 114.50 metros con Estanislao Padilla C.; SUR, 88.00 metros con Jesús Cruz V; ORIENTE, 46.70 metros con Lino Galicia R.; PONIENTE, 144.00 metros con Estanislao Padilla C.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y en periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca. Dado en Chalco México, a los veintiseis días de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos. P. D. Salvador Vázquez Meló.—Rúbrica.

3293.—2, 5 y 10 Julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA SECRETARIA.

Exp. 661/85, MARGARITA MARTINEZ VARGAS, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno ubicado en poblado de San Mateo Otzacatipan, México, medidas y colindancias: NORTE: 27.20 metros, con Ciro Bernal Silva; SUR: 26.60 metros, con Trinidad Martínez Vargas; ORIENTE: 41.00 metros, San Nicolás Tolentino; PONIENTE: 41.00 metros, Eustolio Gordillo López. El objeto de obtener Título Supletorio de Dominio.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico El Noticiero, Toluca, México, a catorce de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica. 3186.—27 Junio, 2 y 5 Julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente No. 687/85, EFREN MUÑOZ CARRILLO, promueve por su propio derecho, diligencias de Información Ad-Perpetuum respecto de un terreno que se encuentra ubicado en la calle de Juárez número 441, en San Mateo Oxtotitlán, perteneciente a este Distrito Judicial, por haberlo poseído en forma pacífica, pública, continua, de buena fé, y en calidad de propietario, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros, con el señor J. Guadalupe Platón; AL SUR: 12.00 metros, con calle Juárez; AL ORIENTE: 23.50 metros, con la señora Agustina Jordán; y AL PONIENTE: 17.00 metros, con el señor J. Guadalupe Platón. Con una superficie aproximada de 222.75 metros.

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces, de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con algún derecho sobre el inmueble, lo defuzca en términos de Ley.—Toluca, México, a 20 de Mayo de 1985.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Napoléon Huerta Alpizar.—Rúbrica. 3187.—27 Junio, 2 y 5 Julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 594/85.

SOSTENES AGUILAR JIMENEZ y ADA SILVIA MEDINA ROSALES, promueven Diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto del predio denominado "Xahue", ubicado en el pueblo de Tequisistlán del Municipio de Tezoyuca, perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 29.00 metros, con Antonio Durán Frías; AL SUR: 34.00 metros, con Carretera Los Reyes Lechería; AL ORIENTE: 46.90 metros, con Felipe Agreda; y AL PONIENTE: 32.40 metros, con Calle Privada, teniendo una superficie aproximada de 1,172.40 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, los cuales se expiden en la Ciudad de Texcoco, México, a los trece días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Verd.—Rúbrica. 3209.—27 Junio, 2 y 5 Julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 799/85, CONCEPCION LOPEZ LUNA, promueve diligencias información Ad-Perpetuum, respecto predios denominados "Ximoco" y "Barranca" o "Xolaltenco", ubicados en Zoyatzingo, México, que miden y lindan: NORTE: 193.20 metros, con Ignacio Ibáñez; SUR: 209.50 metros, con Silvino López; ORIENTE: 55.00 metros, con camino; y PONIENTE: 51.20 metros, con Modesto López, superficie de 10,000.00 M2. "Barranca" o "Xolaltenco": dividido en dos fracciones: Primera Fracción: NOROESTE: 20.60 metros, con vía del Ferrocarril; ORIENTE: 33.90 metros, con Anselmo Altamirano; SUR: 115.50 metros, con Barranca; y PONIENTE: 34.20 metros, con Ang'la Martínez, superficie 4,210.22 M2. Segunda Fracción: NORTE: 11.40 metros, con Emiliano Sánchez; NOROESTE: 20.00 metros, con vía del Ferrocarril; y ORIENTE: 17.00 metros, con Anselmo Altamirano, superficie de 96.20 M2.

Publíquese tres veces, tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad, Expedido Chalco, México, a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 3197.—27 Junio, 2 y 5 Julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 772/85, MARIA TERESA REYES ORDONEZ, promueve diligencias información Ad-Perpetuum respecto terreno de común repartimiento denominado "Huiztilhuacán" ubicado Ayapanigo, México, que mide y linda: NORTE: 11.40 metros, con Santiago Galicia; SUR: 11.40 metros, con Damiana Vázquez; AL ORIENTE: 3.60 metros, con Calle; AL PONIENTE: 3.88 metros, con Pedro Constantino, antes terreno baldío, superficie de 146.00 M2.

Publíquese tres veces, tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad, Expedido Chalco, México, a diez de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica. 3201.—27 Junio, 2 y 5 Julio.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

RUBEN TORRES PEREZ, promovió en este Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, México, y bajo el expediente número 286/85, Juicio Ordinario Civil Usucapión, en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., respecto del lote de terreno número 14, manzana 515, Fraccionamiento Azteca, S.A., ubicado en la Primera Sección Ciudad Azteca, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, y AL NORTE: 16.00 metros, con lote 13; AL SUR: 16.00 metros, con lote 15; AL ORIENTE: 8.00 metros, con lote 14; AL PONIENTE: 8.00 metros con superficie de 128.00 M2.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla dentro del término de Treinta Días contados del siguiente al de la última publicación, apercibido de que de no comparecer dentro de dicho término el Juicio se seguirá en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón, que se fijará en las puertas del Juzgado.—Ecatepec de Morelos, México, dieciocho de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica. 3141.—25 Junio, 5 y 17 Julio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

JUVENTINO ORTIZ GALVAN.

JOSE CARLOS, VICTOR HUGO, JOSE JUSTINO Y MARIA DEL PILAR DE APELLIDOS VEGA LOPEZ, en el expediente marcado con el número 806/85, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil de la Usucapión, del lote de terreno número 18 de la manzana 51 de la Colonia Ampliación Romero Sección las Fuentes de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 13.50 metros, con lote 17; AL SUR: 13.50 metros, con lote 19; AL ORIENTE: 9.00 metros, con calle; AL PONIENTE: 9.00 metros, con lote 11, teniendo una superficie total de 121.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México. Dado el presente a los once días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., P.D. Rogrrio Díaz Franco.—Rúbrica.

3150.—25 Junio, 5 y 17 Julio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

FRANCISCO CERVANTES CORONA.

SIMON LOZADA GALICIA, en el expediente número 21/85 que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 24, de la manzana 9 de la Colonia Atlacomulco de esta ciudad; que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 25 y 26; AL SUR: 17.00 metros, con lote 23; AL ORIENTE: 8.00 metros, con lote 29; y AL PONIENTE: 8.00 metros, con calle, teniendo una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado. Con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía previéndole señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expiden los presentes en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario de Acdos., C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

3151.—25 Junio, 5 y 17 Julio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

MANUEL MARTINEZ SOSA:

CLARA LOPEZ ESPINOZA, en el expediente número 1457/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 30, manzana 14, de la Colonia Tamaulipas de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 29-A; AL SUR: 17.00 metros, con lote 31; AL ORIENTE: 9.25 metros, con Calle Lirio; AL PONIENTE: 9.25 metros, con lote 11-A; que tiene una superficie total de 157.25 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitres días de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

3152.—25 Junio, 5 y 17 Julio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

ENRIQUETA OSTOS JAUREGUIL.

J. MERCED TRUJILLO NERI, en el expediente marcado con el número 1840/84, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno número 46 de la manzana 45 de la Colonia Ampliación Villada, super 44 en esta misma Ciudad de Nezahualcóyotl, México, cuyas medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros, con el lote 45; AL SUR: 17.00 metros, con el lote 47; AL ORIENTE: 9.00 metros, con Calle Santa Mónica; AL PONIENTE: 9.00 metros, con el lote 21; y la superficie total es de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o gestor al Juicio dentro de los Treinta Días, siguiente a la última publicación de este Edicto, apercibiéndole que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía y las notificaciones subsecuentes, se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—El C. Segundo Secretario de Acdos., P.D. Rogrrio Díaz Franco.—Rúbrica.

3153.—25 Junio, 5 y 17 Julio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Exp. 213/85. C. JUSTA MARTINEZ MARTINEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide: AL NTE.: 82.00 con Urbano Hernández M.; AL SUR: 72.00 con Crescencio Doroteo A.; AL OTE.: 101.00 con Idelfonso Hernández H.; AL PTE.: 77.00 metros, con Crescencio Doroteo Arce. Sup. 6,853.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 21 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3205. 27 Junio, 2 y 5 Julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Exp. 212/85. C. MANUEL CRUZ RODRIGUEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide: AL NTE.: 44.00, 44.00 con Isaías Cruz R., y José Cruz; AL SUR: 88.00 con Carr. México-Querétaro; AL OTE.: 218.00 con Guadalupe Pérez; AL PTE.: 106.00 con Mario Nieto R.; superficie 14,256.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 21 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3206.—27 Junio, 2 y 5 Julio.



Instituto Mexicano Del Seguro Social

DELEGACION No. 1 DEL VALLE DE MEXICO.
JEFATURA DELEGACIONAL DE FINANZAS.
DEPARTAMENTO DE TESORERIA.
OFICINA PARA COBROS DEL IMSS. V.M. 9102.

FOLIO No. _____

CONVOCATORIA PARA REMATE.

A las 11:30 horas del día 30 de JULIO de 1985, se rematarán al mejor postor en el domicilio de COLIMA Y PUEBLA, FRACCIONAMIENTO VALLE CEYLAN, TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEXICO, los bienes que abajo se detallan y que se encuentran depositados en labodega que se ubica en FULTON No. 23, ESQ. FILIBERTO GOMEZ, TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEXICO, sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan, por lo que se formula la presente convocatoria con fundamento en el Artículo 176 del Código Fiscal de la Federación.

Las personas interesadas en adquirir dichos muebles, deberán presentar las posturas con los Certificados de Depósito expedido por Nacional Financiera, S.A., garantizando el 10% del importe de la base del remate, se admitirán éstas hasta las 15:00 horas del día anterior al remate.

Los escritos deberán contener los siguientes datos: Nombre, nacionalidad, domicilio del postor y clave del Registro Federal de Contribuyentes, si se trata de personas físicas; tratándose de personas morales, el nombre o razón social, la fecha de constitución, la clave del Registro Federal de Contribuyentes, el domicilio social y la cantidad que ofrezcan por los bienes, objeto del remate, conforme a lo dispuesto en los Artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación.

PRIMERA ALMONEDA.

REG. PATRONAL: 060 40508 10
BIMESTRES: 3/84 y 6/82
CREDITOS: 849029543 y 841249414.
IMPORTE: \$2'401,094.60
NOMBRE DEL DEUDOR: FUTURA TEXTIL, S.A.

DESCRIPCION DE LOS BIENES. BASE DEL REMATE POSTURA LEGAL.

3 MAQUINAS Mcb. CHALLENGER III, CON NUMEROS DE SERIE 43164, 43165 y 43166 PARA ELABORAR TEJIDO EN PUNTO TUBULAR DE 44 ALIMENTADORES DE HILO EN UN DIAMETRO DE 30" CON CAPACIDAD PARA 18.5 AGUJAS POR PULGADA, MECANISMO AUTOMATICO ACCIONADO POR MOTOR DE INDUCCION DE 5 H.P. DE 50/60 CICLOS 220 VOLTS DE 3 FASES. CADA UNIDAD CONSISTE EN ESTRUCTURA DE FIERRO DE APROX. 1.90 a 2.00 MTS. DE ALTURA CON 3 PLATAFORMAS DE 1.00 1.25 y 1.50 MTS. DE DIAMETRO RESPECTIVAMENTE, Y CON PESO APROX. DE 2000 KILOS. LAS MAQUINAS SE ENCUENTRAN EN REGULAR ESTADO DE USO NO COMPROBANDOSE SU FUNCIONAMIENTO POR NO ESTAR INSTALADAS. FABRICACION AMERICANA (U.S.A.).

\$6'360,000.00 \$4'240,000.00

LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES.

EL JEFE DE LA OFICINA.

TLALNEPANTLA, MEXICO, A 2 DE JULIO DE 1985.

LIC. ANDRÉS J. SOTELU VELAZQUEZ.
SUVA-550517.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL

CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDA ALMONEDA

A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA BODEGA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC No. 3 ESQUINA GUSTAVO BAZ, COLONIA ECHEGARAY, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, SE REMATARAN EN SEGUNDA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR, EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS — 142 FRACCION I, 143, 145, 163 Y SIGUIENTES DEL CODIGO FISCAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO, ARTICULOS 138 FRACCION I, 139, 142, 159 Y RELATIVOS DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL, ASI COMO — ARTICULOS 173 FRACCION I, 174, 175, 176, 191 Y SUBSECUENTES DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, CLAUSULAS SEGUNDA FRACCIONES I, III, IV Y V, TERCERA FRACCION II, SEPTIMA FRACCION IV Y SEGUNDA TRANSITORIA DEL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, VIGENTE A PARTIR DEL 1o. DE ENERO DE 1984, LOS — BIENES MUEBLES EMBARGADOS POR OFICINAS RENTISTICAS DEL ESTADO QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN, LOS CUALES QUEDARON SUJETOS AL ACUERDO DE REMATE DICTADO CON FECHA 22 DE ABRIL DE 1985 POR EL C. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL MEDIANTE OFICIO — 203-SF-061-47-590/85.

BIENES SUJETOS A REMATE

No. EXP.	UNIDAD	DESCRIPCION DE LOS BIENES	ESTADO	VALOR PERICIAL
1702	13	TANQUES DE GAS PARA UNIDADES AUTOMOTRICES CAP 100 KGS. 4 CON VALVULA Y Nos. DE SERIE — 12-405, 2-462, 2-485, y 2-474, y 9 SIN VALVULA CON SERIE 2-507, 2-501, 2-498, 2-504, — 2-505, 2-496, 2-495, 2-503, y 2-499.	BUENO	364,000.00
1722	1	TELEVISOR UHF BLANCO Y NEGRO	MALO	6,400.00
1722	1	REFRIGERADOR VOLTA SIN SERIE	MALO	8,000.00
1724	1	ESTEREO CITLALI SERIE 78TO NUMERO 9932	MALO	4,400.00
1724	1	MESA DE MADERA CHICA	MALO	800.00
1738	3	TROFEOS CHICO, MEDIANO Y GRANDE	REGULAR	9,600.00
1738	1	MEDIDOR DE PLASTICO, NEGRO	MALO	1,200.00
1773	1	ESTEREO TELEFUNKEN MODELO 5-1000 CON TORNA MESA SIN BOQUINAS, CON AM FM	REGULAR	20,800.00
1778	1	BOQUILLA CORTADORA DE SOPLETE MARCA STYLE-1502 No. 3	REGULAR	4,800.00
1778	1	BOQUILLA CORTADORA DE SUPLETE MARCA STYLE-1502 No. 4	REGULAR	4,800.00
1778	1	BOQUILLA CORTADORA DE SUPLETE MARCA QXWALD NUMERO 638152 DE 1/6	REGULAR	4,800.00
1780	1	TENAZAS PARA PEINAR MARCA PROCURAL MODELO-1400 AMARILLA	REGULAR	1,200.00
1780	1	TENAZAS PARA PEINAR SIN MARCA, COLOR NEGRO	REGULAR	1,200.00
1782	1	CAFETERA MARCA FAEMA, S.A. SERIE 6105006 — COLOR CROMO, SIN OLLAS	REGULAR	9,600.00
1786	1	BASCULA MARCA SOEHNLE DE PLASTICO	REGULAR	2,000.00
1786	1	FARRILLA DE GAS CON COMAL	BUENO	8,000.00
1797	1	TALADRO BLACK AND DECKER NUMERO 2004 1/4	REGULAR	2,000.00
1807	1	MOTOR GENERAL ELECTRIC MOD. L 2H 44KA No. — 57105421 SERIE 67105421	REGULAR	4,000.00

1809	1	SUMADORA OLIVETTI DIVISUMA 24 SERIE MD1112754-	MALO	1,440.00
		TECLAS BLANCAS Y NEGRAS		
1812	8	TRAJES CAZADOR DE MEZCLILLA COLOR GRIS, PARA -	NUEVO	12,800.00
		NIÑOS		
1818	1	TEJEDORA SINGER MODELO 888 SERIE 375152, MA -	MALO	24,000.00
		NUAL		
1826	1	APARATO ANALIZADOR DE DIAGNOSTICO AUTÓMOTRIZ -	NUEVO	17,600.00
		MARCA ATRON MODELO 528 SERIE DB3 CON CABLE		
1827	1	TALADRO ELECTRICO BOSCH SIN SERIE	MALO	3,600.00
1830	1	SUMADORA OLIVETTI LOGOS 40-APD MATRICULA -	REGULAR	6,400.00
		A10232512		
1833	1	EXTINGUIDOR MARCA FIESNA COLOR ROJO	REGULAR	4,000.00
1833	1	RIN DE MAGNESIO RODADA 14 DE 4 BIRLOS	REGULAR	12,000.00
1835	1	ALTERNADOR DOLCO REMY SERIE 110077	MALO	2,800.00
1838	1	CENTRIFUGA MARCA BONANZA CASTING MACHINE	REGULAR	14,400.00
1842	434	LAMINAS PARA ALFOMBRAS CON MEDIDAS DE 51 X 35-	NUEVO	34,720.00
		CMS. AMARILLAS		
1843	437	LAMINAS PARA ALFOMBRAS DE 51 X 35 CMS.	NUEVO	34,960.00
1846	1	TALADRO ELECTRICO BOSCH	MALO	3,600.00
1848	1	MAQUINA DE ESCRIBIR REMINGTON STANDARD SERIE -	MALO	4,800.00
		J-2401263		
1849	1	SUMADORA ELECTRICA VICTOR 620	MALO	4,800.00
1850	6	CINTAS GUIDA NOMEX PARA MAQUINAS PLANCHADORAS	BUENO	3,600.00
1851	1	BAGCULA OKEN NUMERO SIC104425	MALO	2,400.00
1854	1	CALCULADORA OLIVETTI LOGOS 41 MATRICULA -	REGULAR	6,400.00
		A 10953389		
1857	2	MICAS PARA CALAVERA DE COMBI	BUENO	2,400.00
1857	1	BOMBA DE ACEITE CON MOTOR MARCA KOBLENZ INTE -	MALO	6,800.00
		GRADAS EN UNA PLACA METALICA		
1857	1	CAJA CON 11 BOTES DE GRASA BARDHAL	BUENO	2,640.00
1859	1	APARATO CORTAVERDURAS MOULIMEX MODELO 1122	REGULAR	3,200.00
1862	1	VENTILADOR REGAL MODELO 3174 SERIE 227	REGULAR	4,000.00
1863	1	CALCULADORA SHARP MODELO ELSTIMATE EL-230, DE -	REGULAR	1,200.00
		BOLSILLO		
1864	1	MAQUINA DE ESCRIBIR UNDERWOOD SERIE 102594	MALO	7,200.00
1866	1	EXTINGUIDOR MARCA TEPEYAC COLOR ROJO	REGULAR	4,000.00
1869	96	ROLLOS DE PAPEL TAPIZ ESTAMPADO A MANO CON 5.50	BUENO	21,120.00
		M2 CADA ROLLO		
1871	1	PULIDORA CIC CON 3 CEPILLOS Y 4 PULIDORES	REGULAR	72,400.00
1871	1	MAQUINA DOBLADORA SACITA MODELO RP, SERIE 6814-	REGULAR	148,000.00
		14		
1872	1	MAQUINA DE VAPOR MODELO TB-4, SUPER, SERIE 076.	REGULAR	128,000.00
		9 CON CONTROLES DE VAPOR Y DE TEMPERATURA		
1872	1	REBAJADORA MARCA MERPORT, S.A. CON MESA DE 60 -	REGULAR	110,400.00
		CMS, POR 1.5 MTS.		
1873	1	RECAMARA MATRIMONIAL MODELO MODULAR DE 6 PIEZAS	MALO	13,600.00
1873	4	MUEBLES DE MAQUINA SINGER MODELO TRADICIONAL	BUENO	38,400.00
1873	11	BASES DE CAMA MATRIMONIAL MODELO FLORENTINO	NUEVO	158,400.00
1873	1	COLCHON MATRIMONIAL MODELO FLORENTINO	NUEVO	14,400.00
1873	1	BASE INDIVIDUAL PARA CAMA MODELO FLORENTINO	NUEVO	12,000.00
1873	1	BASE MATRIMONIAL METALICA	NUEVO	10,000.00
1873	3	TAMBORES INDIVIDUALES	NUEVO	22,800.00
1873	7	CABECERAS PARA CAMA MATRIMONIAL	NUEVO	28,000.00
1873	2	BIROS FRANCESA	MALO	4,000.00
1873	7	SELLAS ECONOMICAS	MALO	10,080.00
1873	1	LUNA ESPEJO COLOR DAGBA	MALO	2,400.00
1873	1	MESA CUARTI MODELO 708, FALTA DULE P PATAS	MALO	8,160.00
1876	600	LOSETAS DE ALFOMBRAS DE POLIPROPILENO	NUEVO	48,000.00
1879	2	ALTERNADORES UNO SIN MARCA NI SERIE Y OTRO MAR-	MALO	4,000.00
		CA GM SERIE 329202		

1879	1	DUAL, SERIE 85753 Y 32413	MALO	2,200.00
1882	1	RELOJ ORIENT MODELO CRISTAL SERIE 6455282-4ACA	MALO	8,300.00
1885	1	RELOJ DESPERTADOR MARCA EQ RESTVILLE, COLOR DO- RADO Y CARATULA VERDE	REGULAR	2,390.00
1885	1	JUEGO DE APETES COLOR AMARILLO CON PIEDRA VERDE	BUENO	3,440.00
1891	1	RADIO GRABADORA MARCA BIC SOUND MODELO BIC 4450K	MALO	3,200.00
1896	1	PINZA FIJADORA DE FLEJE COLOR CROMO SERIE ----- 5197685538-1678 MARCA CIPESA	BUENO	7,200.00
1896	1	FIJADORA DE FLEJE COLOR AZUL CROMO SIN SERIE	BUENO	7,200.00
1899	1	CORTE DE TELA DE 2.30 MTS	BUENO	2,080.00
1899	1	CORTE DE TELA NEGRO A RAYAS GRISES DE 2.30 MTS.	BUENO	2,080.00
1899	1	CORTE DE TELA BLANCO A CUADROS	BUENO	2,080.00
1899	1	CORTE DE TELA BEIGE GRISADO DE 2.30 MTS.	BUENO	2,080.00
1899	1	CORTE DE TELA COLOR GRIS DE 1.10 MTS.	BUENO	960.00
1899	1	CORTE DE TELA COLOR ROJO	BUENO	960.00
1899	1	CORTE DE TELA BLANCO DE 1.20 MTS.	BUENO	960.00
1901	27	FILTROS DE AIRE PARA CARIBE	MALO	6,800.00
1901	10	TUBOS FLEXIBLES PARA VW.	MALO	5,040.00
1907	1	SUMADORA OLIVETTI MODELO ELECTROSUMA 22-R, SE - RIE 378877	MALO	1,600.00
1912	5	ALTERNADORES PARA CRYSLER	MALO	4,000.00
1912	3	ALTERNADORES MARCA DELCO RENI	MALO	2,400.00
1912	1	ALTERNADOR MARCA DELCO	MALO	800.00
1912	1	ALTERNADOR MARCA MOTOROLA	MALO	800.00
1912	2	MARCHAS USADAS, UNA PARA CHEVROLET Y OTRO PARA RENAULT	MALO	1,600.00
1915	1	AMPERIMETRO-VOLTIMETRO COLOR NEGRO	MALO	3,600.00
1915	1	TALADRO MODELO 141 CON ACUILA	MALO	2,000.00
1921	1	TELEVISOR SKY-LINE SERIE 37234 MODELO M2071H	MALO	6,400.00
1927	1	ROLLO FLEJE DE PLASTICO DE 20 KGS.	BUENO	3,600.00
1928	1	LAMPARA DE GAS NEON MARCA INGUSA, SIN BOMBILLA, SERIE 2K,T 47 No. 140	MALO	2,400.00
1933	1	REFLECTOR MARCA THERMO TEMP.	MALO	1,440.00
1939	1	SUMADORA MARCA PRECISA MANUAL MODELO 108-10 SE- RIE B-1-3588	REGULAR	2,800.00
1940	1	CORTADOR BLACK AND DECKER SERIE 4983100	REGULAR	12,000.00
1941	16	PANTALONES GRIS PERLA MARCA LOMBARDI	NUEVO	15,360.00
1941	6	PANTALONES GRIS OXFORD MARCA LOMBARDI	NUEVO	5,760.00
1942	16	PALOS DE POLO COLOR PLATEADO	REGULAR	68,000.00
1942	1	TANQUE DE GAS DE APROXIMADAMENTE 5 KGS. SERIE CIC/DOT-E64498-1800	REGULAR	2,400.00
1942	4	TANQUES DE JARABE A PRESION	REGULAR	35,200.00
1943	1	LICUADORA BIRTMAN SERIE 426	REGULAR	2,400.00
1943	1	LICUADORA PHILIPS SERIE 222	REGULAR	2,400.00
1946	1	PROBADOR DE ARMADURAS PARA AUTOS MARCA GROWLER MODELO GB2000 SERIE 367/182	REGULAR	8,240.00
1947	1	CALCULADORA DIGITA VICTOR MODELO 675DP SERIE 9010626	REGULAR	4,800.00
1952	1	REFRIGERADOR MARCA HOT POINT, BLANCO, SERIE H52 987	MALO	14,400.00
1954	1	FOTOCOPIADORA MARCA LUMOPRINT TIPO LE-4/E SERIE 10345, BLANCO	REGULAR	96,000.00
1955	1	MAQUINA DE SOLDAR, ROJA	MALO	12,000.00
1955	1	CAJA CON HERRAMIENTAS, METALICA, AZUL, CERRADA	REGULAR	20,000.00
1955	1	CAJA DE HERRAMIENTAS, COLOR AMARILLO	REGULAR	6,400.00
1956	1	TALADRO; ESMERIL, MARCA SKIL, SERIE 003195	MALO	8,000.00
1957	1	SECADOR DE PELO MARCA MARMONT, COLOR CROMO	REGULAR	9,600.00
1958	1	TALADRO DE PIE MARCA BUFALO FORGE, SERIE 11301	REGULAR	52,000.00

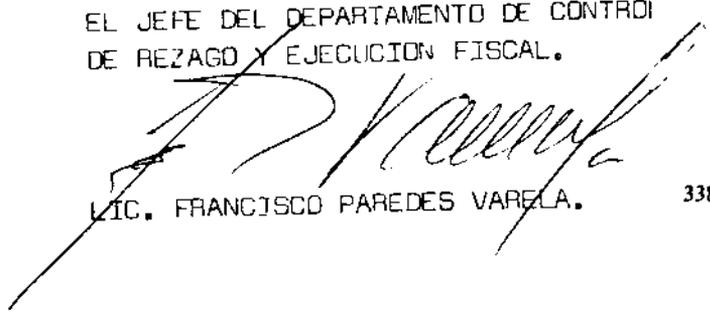
1959	1	JUEGO DE MONEDERO DE 2 PIEZAS	REGULAR	500.00
1959	1	CENICERO EN FORMA DE VIOLIN, AMARILLO, POCO	MALO	40.00
1959	2	MUÑECAS DE TELA EN COLOR ROSA, Y VISTIDO FLO- READO Y DE CUADROS	BUENO	2,400.00
1960	14	COBERTORES DE ACRILAN, DIFERENTES COLORES	BUENO	16,800.00
1963	1	BASCULA MARCA OKEN, CAPACIDAD 10 KGS. NEGRA	REGULAR	14,800.00
1964	1	BASCULA MARCA RODY DE 10 KGS. COLOR ORO	REGULAR	4,800.00
1965	1	TELEVISOR ZENITH, SERIE 17221, COLOR GRIS	MALO	1,600.00
1967	1	LICUADORA PHILIPS, DE 3 VELOCIDADES, SERIE - 445	MALO	560.00
1969	2	TALADROS BLACK AND DECKER COLOR NARANJA Y PLA- TA	REGULAR	4,000.00
1970	1	PROBADOR DE BULBOS Y DE CINESCOPIO MARCA EICO 1635, COLOR AZUL	REGULAR	12,800.00
1971	1	CAJA REGISTRADORA MARCA NATIONAL, SERIE 4725- 462	REGULAR	14,400.00
1971	1	MAQUINA DE ESCRIBIR MANUAL, OLYMPIA, SERIE MB 2887685, COLOR HUESO	MALO	12,000.00
1971	1	MAQUINA SUMADORA MULTISUMA 20, OLIVETTI SERIE AG 76941, COLOR HUESO	REGULAR	1,600.00
1971	1	CALCULADORA MIIDA SERIE 921309, COLOR HUESO -	REGULAR	1,600.00
1971	1	PROTECTORA DE CHEQUES HEDMAN COMPANY SERIE - XL3- 521017	REGULAR	4,800.00
1972	1	BASCULA DE DISCO MARCA MARNE, DE 10 KGS.	REGULAR	5,600.00
1974	1	MAQUINA DE ESCRIBIR REMINGTON, NEGRA, MANUAL	REGULAR	7,680.00
1980	1	SUMADORA OLIVETTI, SERIE E-138370, SIN CABLE	MALO	1,600.00
1989	1	MAQUINA PARA HACER TORTILLAS, COLOR PLATEADA	MALO	3,200.00
1995	1	BIRBIQUIN DESARMADOR DE CRUZ, MARCA SPIRALUX- SERIE 7030, COLOR ALUMINIO Y ROJO	REGULAR	1,280.00
1996	1	ENMICADORA COLOR AZUL, SIN MARCA, FILOS DORA- DOS	REGULAR	7,200.00
2013	1	MOTOR DE 1/4 HP, MARCA IEM, SERIE 5608281	REGULAR	4,800.00
2024	1	APARATO ELECTRONICO MUSCULAR, MARCA VITATONE- EXECUTIVE 800, SERIE 800, COLOR CAFE	REGULAR	20,000.00
2024	1	APARATO PARA ASPIRAR IMPUREZAS DE LA PIEL ELEC- TROVENTE, SERIE 5919, COLOR CREMA	REGULAR	12,000.00
2024	1	APARATO ELECTRICO PARA FACIAR LA PIEL, BLANCO	REGULAR	15,200.00
2024	1	RADIO MARCA PANASONIC MOD. AC1103, CLOCK-RADIO COLOR BLANCO	MALO	1,440.00
2027	1	FILTRO DE AIRE, MODELO GA-21, MARCA GONHER	MALO	1,040.00
2028	1	LENTE PARA CAMARA FOTOGRAFICA, MARCA SCHNEI- DER SERIE 1 4 5/210 7808391	REGULAR	9,600.00
2030	1	MAQUINA GAVEADORA SINGER MOD. 1485, GRIS	REGULAR	40,000.00
2032	1	MULTIMETRO MARCA TRIPLEIT, NEGRO	REGULAR	3,600.00
2032	1	MULTIMETRO EICO, MOD. 249, GRIS	REGULAR	6,400.00
2032	1	CALADORA BLACK AND DECKER, No. 7504 TYPE 5	REGULAR	2,000.00
2032	1	TALADRO DE MANO SIN MARCA, COLOR GRIS	REGULAR	1,840.00
2034	1	PRENSA MAMPER DEL No. 4 ROJA	REGULAR	13,600.00
2034	1	LLAVE STILSON DEL No. 18, MARCA PROTO, ROJA	REGULAR	2,800.00
2034	1	TIJERAS PARA CORTAR LAMINA MARCA FORGET, VERDE	REGULAR	1,760.00
2035	1	MAQUINA DE ESCRIBIR OLIVETTI ELECTRICA TECNE 4	REGULAR	61,600.00
2036	1	SUMADORA OLIVETTI MULTISUMA 20, SERIE 6123235	MALO	1,600.00
2076	1	MAQUINA SOLDADORA PATENTE 136264, SERIE 7915	MALO	64,000.00
2077	2	TALADROS MARCA BLACK AND DECKER, SERIE 1554 REGISTRO 787841416 y 80370565	REGULAR	28,800.00
2077	2	GATOS DE ESCALERA DE 35 TONELADAS CADA UNO	REGULAR	56,000.00
2077	1	GATO DE ESCALERA DE 50 TONELADAS, AMARILLO	REGULAR	38,400.00

2080	6	CONTRA BROTAS, LUNA PARA...	BUENO	48,600.00
2112	1	PERFORADORA MARCA SCHARFEN, SERIE 14312	REGULAR	56,000.00
2115	1	GENILLO PARA CALZADO SIN MARCA, COLOR ROJO	REGULAR	23,200.00
2124	1	BASCUILA DE BRAZO, MERCURIO, SERIE 6152	REGULAR	4,000.00
2125	1	BASCUILA DE PLATAFORMA OKEN, COLOR NEGRO	REGULAR	9,500.00
2125	1	BASCUILA DE 5 KGS. TORINO, SERIE 8736, COLOR --- BLANCO	REGULAR	4,000.00
2127	1	BASCUILA DE BRAZO TORINO, SERIE 5087, COLOR DO- RADO	REGULAR	4,000.00
2128	1	PERFORADORA SCHARFEN, SERIE 691314, ALUMINIO	REGULAR	60,000.00
2130	1	MOTOR ELECTRICO CORPORATION, SERIE 32-7855	REGULAR	4,800.00
2132	1	ESMERIL SIN PIEDRA, MARCA SEARS, SERIE 7209170	REGULAR	6,000.00
2133	1	MOTOR PARA AIRE ACONDICIONADO, MARCA MOTOGRAF- SERIE 111661, NEGRO	MALO	4,800.00
2136	1	APARATO PARA MEDIR, SERIE 111935 MOD. F-A1315M GRIS	REGULAR	10,000.00
2137	1	PLANTA PARA SOLDAR COLOR AZUL	REGULAR	12,000.00
2142	1	SUMADORA NATIONAL ADDO-X, MATRICULA 81395	MALO	640.00
2143	1	SUMADORA PRECISA, SERIE TYPE-150-7-1	MALO	640.00
2144	2	TORRES O SOPORTES DE SOLDAR COLOR AMARILLO	MALO	1,600.00
2145	1	TELEVISOR PHILCO, MOD. 3020-R, SERIE 154345	MALO	5,600.00
2146	1	TELEVISOR MOTOROLA MOD. 29422-5, COLOR NEGAL	MALO	6,400.00
2149	1	CORTADORA EASTMAN, SERIE 422555	MALO	15,200.00
2150	1	CORTADORA MARCA PEGASO R. H. K. SERIE 16077	MALO	12,800.00
2151	1	EXTINGUIDOR INDUSTRIAL COLOR ROJO	REGULAR	4,000.00
2151	1	SERROTE METROMEX	REGULAR	800.00
2151	1	SILLON DE 2 MTS. LINEALES APROXIMADAMENTE	MALO	4,800.00
2151	1	ROCADISCOS DE PILAS Y CORRIENTE, MARCA BEN'GAL	REGULAR	6,000.00
2151	1	LUNA DE 1 X 70 CMS.	BUENO	2,000.00
2151	2	ESPEJOS DE 20 X 30 CMS APROXIMADAMENTE	REGULAR	800.00
2151	1	LUNA DE 50 X 60 CMS	REGULAR	1,440.00
2151	1	BOUTIQUIN AZUL	REGULAR	400.00
2151	1	LUN DE 3 MTS X 70 CMS. APROXIMADAMENTE	REGULAR	6,080.00
2151	2	REPISAS DE MADERA	REGULAR	1,600.00
2151	1	CAFETERA DE ALUMINIO	MALO	240.00
2151	1	CAJON DE MADERA	MALO	600.00
2151	1	LICUADORA MARCA OSTERIZER	REGULAR	2,400.00
2151	10	FRASCOS DE LOCIAN PARA EL CABELLO, MARCA WELLON Y WELLA	REGULAR	6,000.00
2151	1	ARMARIO DE MADERA	MALO	1,440.00
2153	1	SIERRA BLACK AND DECKER	REGULAR	8,000.00
2153	1	LIJADORA BLACK AND DECKER	MALO	2,000.00
2153	1	MOTOR LANDERT MOTOREND, SERTE 55789AL	REGULAR	4,000.00
2154	1	EXTINGUIDOR PHILADELPHIA	REGULAR	4,000.00
2155	33	PARES DE TENIS, MARCA STARDUS DE PIFL	NUEVO	73,128.00
2156	1	PLANTA PARA SOLDAR, SIN MARCA, NARANJA	REGULAR	12,000.00
2157	1	BICICLETA INFANTIL, MARCA RUTTER, SERIE 165444	MALO	2,000.00
2158	1	SIERRA BLACK AND DECKER, SERIE 19910	REGULAR	16,800.00
2159	60	PARES DE ZAPATOS DE FUTBOL, SIN MARCA	REGULAR	76,800.00
2159	6	MANOPLAS PARA BEISBOL, MARCA STELLER, MOD. K-28	REGULAR	7,200.00
2160	1	TELEVISOR GENERAL ELECTRIC, MOD. VIDEO FUTURA	MALO	4,800.00
1767	1	REFRIGERADOR OJEDA CHEPELLO, SERIE 3406-33086LL	MALO	7,200.00
2044	1	CAJA REGISTRADORA NCR, MOD. 22-27-5-5, SERIE --- 148412363	REGULAR	60,800.00
2044	1	TANQUE ESTACIONARIO, TRINITY, S.A. MOD. 300 IF- CON CAPACIDAD DE 95 KGS. SERIE 9020	BUENO	24,000.00
2044	1	ESTUFA DE 4 PARRILLAS CON UN ANEXO DE 2 QUEMADO RES CHICOS	MALO	7,200.00

2044	2	BASES PARA SOPORTE DE S. V.	REGULAR	2,400.00
2044	1	APARATO ELECTRONICO, MARCA ESOL, S. A.	REGULAR	4,000.00
2044	1	FILTRO PARA AGUA, MARCA TURMIX, MOD. T. DITE - GRADO A CABINETE CON LAVADO METALICO EN BASE	MALO	3,600.00
2044	1	EXTRACTOR DE AIRE, MARCA NUTONE, CON ELIMINADOR DE OROPTENTE	REGULAR	5,400.00
2044	1	PLANCHA PARA ASAR CARNE DE 50 X 40 CMS	REGULAR	1,440.00
2044	2	CHAROLAS DOVALES DE LAMINA DE 80 X 40 CMS	REGULAR	800.00
1665	4	EXTINGUIDORES, 2 MARCA PHILADELPHIA Y 2 SIN MAR- CA	REGULAR	16,200.00
1944	1	CALCULADORA UNDERWOOD 131 PD SERIE 810737	MALO	5,800.00
2003	1	SERROTE TAMAÑO REGULAR, MANGO DE MADERA, CAFE	REGULAR	480.00
2020	1	EXTINGUIDOR MARCA MAK EXTINGUISHER, MOD. MPQS	BUENO	3,800.00
2021	1	SUMADORA MOD. DIVISUMA 24, SERIE A 1313480	REGULAR	1,600.00

ES BASE PARA EL REMATE DE LOS BIENES MUEBLES DESCRITOS, EL VALOR PERICIAL DE LOS MISMOS, — SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR, DE CONFORMIDAD — CON LOS ARTICULOS 145 Y 149 DEL CODIGO FISCAL ESTATAL, ARTICULOS 141 Y 145 DEL CODIGO FIS — CAL MUNICIPAL Y ARTICULOS 175 Y 179 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, POR LO QUE SE CON — VOCAN POSTORES.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL
DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL.


LIC. FRANCISCO PAREDES VARELA.

3382.—5 y 15 de Julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O S

EXP. 215/85 C. FIDELINA ESCOBAR VDA. DE ALCANTARA: Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, sobre predio ubicado en el MPIO. de Jilotepec, Méx., que mide AL NTE. 206.50 con Everardo Martínez; AL SUR: 280.00 con Ascención Rodríguez y Antonio Salazar; OTE. 234.00 con Celestina Escobar; AL PTE. 298.00 y 90.00 con Salomón Salazar y Xhimojay.—Sup.—7—44—18. Hs.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en LA GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo Jilotepec, Méx., a 25 de Junio de 1985. El C. Registrador.—Lic. Carlos Zuñiga Millán.—Rúbrica.

3294.—2 5, y 10 Julio.

EXP. 220/85. C. EUSTOLIO ORTEGA AGUILAR, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Municipio de Soyaniquilpan, Méx., que mide AL NTE. 232.00 con Manuel Rebollar; AL SUR: 244.00 con zanja regadora; AL OTE. 102.00 con Herminio Chávez; AL PTE. 118.00 con Callejón.—Sup—2—61—80. Hs.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en LA GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo Jilotepec, Méx., a 27 de Junio de 1985. El C. Registrador Lic. Carlos Zuñiga Millán.—Rúbrica.

3294.—2 5, y 10 Julio.

EXP. 219/85 C. ALFONSO A. SANCHEZ SANTANA. Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el MPIO. de CHAPA DE MOTA, MEX., que mide: AL NTE. 100.00 78.00 126.00 con Alfonso A. Sánchez S. AL SUR: 53.00 54.00; 147.00 con José Sánchez y Susc. Angel Sánchez; AL OTE. 451.00 con Miguel Sánchez Gertrudis y Porfirio Santana; AL PTE. 138.00 45.00 273.00 con Hermelindo Santana y José Sánchez S. Sup. 12—50—00 Hs.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en LA GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo Jilotepec, Méx., a 27 de Junio de 1985. El C. Registrador Lic. Carlos Zuñiga Millán.—Rúbrica.

3294.—2 5, y 10 Julio.

EXP. 218/85 C. ENRIQUE ORTEGA ESPINOZA; promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el MPIO. de Soyaniquilpan, Méx., que mide AL NTE. 42.00 con camino; AL SUR; 40.00 con J. Jesús Luna S. AL OTE. 21.00 con Callejón; AL PTE. 21.00 con Señorino Villeda G. Sup. 799.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en LA GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo Jilotepec, Méx., a 27 de Junio de 1985. El C. Registrador Lic. Carlos Zuñiga Millán.—Rúbrica.

3294.—2 5, y 10 Julio.

EXP. 217/85 C. Ma. Elena Ulibarri Magaña; Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el MPIO. de Villa del Carbón, Méx., que mide AL NTE: 33.42 mts. con Carlos Mejía; AL SUR. 33.27 con camino a la Rosa; AL OTE.

112.50 con David Jiménez R. AL PTE. 113.60 con Primitivo Cruz R. Sup. 3,730.65 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en LA GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo Jilotepec, Méx., a 26 de Junio de 1985. El C. Registrador Lic. Carlos Zuñiga Millán.—Rúbrica.

3294.—2 5, y 10 Julio.

EXP. 216/85 C. Celestina Escobar Vda. de Alcántara; Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Municipio de Jilotepec, Méx; que mide: AL NORTE: 313.00 con Policarpo Alcántara; AL SUR: 336.00 con Fidelina Escobar Vda. de A; AL ORIENTE: 245.00 con Enrique Franco; AL PONIENTE: 234.00 con Fidelina Escobar Vda. de A. Superficie 7.44-18 Hs.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en LA GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo Jilotepec, Méx., a 26 de Junio de 1985. El C. Registrador Lic. Carlos Zuñiga Millán.—Rúbrica.

3294.—2 5, y 10 Julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

Exp. 214/85. C. BENIGNO MARTINEZ GARCIA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Timilpan, Méx., que mide: AL NTE.: 434.90 con Cecilia Jiménez; AL SUR: 259.50 metros, con Marcelino Almaraz; AL OTE.: 104.30 con Rosendo Almaraz; AL PTE.: 385.40 con José Flores; Sup. 7-17-50 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 24 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.—Rúbrica.

3207.—27 Junio, 2 y 5 Julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

Exp. 204/1985, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Camino a Coscomate, Municipio y Distrito de Jilotepec, México, mide y linda: NORTE: 38.00 Mts. con casa del pueblo. SUR: 33.70 Mts. con Alameda. ORIENTE: 49.00 Mts. con Parque Alameda. PONIENTE: 49.00 Mts. con Calzada a Coscomate. Superficie Aprox.: 1.754.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 14 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.—Rúbrica.

3303.—2, 5 y 10 Julio.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

PODER EJECUTIVO

LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ,
C. Gobernador Constitucional del Estado de México

LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO,
Secretario de Gobierno